RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0260-2024-P-CSJJU/PJ

Huancayo, ocho de marzo del año dos mil veinticuatro. -

Sumilla: RECONOCER y FELICITAR a **LINA OVETA AGUILAR VILLANUEVA,** al conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, por su labor como mujer trabajadora y con mayor edad ejerciendo el cargo de jueza de paz en la Corte Superior de Justicia de Junín.

VISTOS:

El documento remitido por la Unidad de Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Junín;

CONSIDERANDO:

Primero.-El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- Si bien recién en el año 1975, Naciones Unidas celebra por primera vez el Día Internacional de la Mujer el 08 de marzo, coincidiendo con el Año Internacional de la Mujer; se debe recordar que su origen se remonta al movimiento obrero de mediados del siglo XIX, consolidándose a consecuencia de la segunda guerra mundial, donde las mujeres tomaron los puestos de trabajo dejados por los hombres en las fábricas, y así sostuvieron la actividad productiva; periodo en el cual se consolidó la lucha por igualdad de derechos.

Cuarto.- Cabe mencionar que esta lucha no es una cuestión de género, sino una lucha por la justicia, equidad y dignidad humana; materializada primordialmente en la igualdad de derechos laborales y el cese de la violencia contra la mujer, y extendida a

cada uno de los sectores de la sociedad, en los que ahora la mujer toma un rol preponderante, no siendo la Corte Superior de Justicia de Junín la excepción.

Quinto.- Conforme lo mencionado, el Poder Judicial, esta Corte Superior, y en especial esta gestión, tienen el objetivo de promover la participación plena y la igualdad de las mujeres en todo el distrito judicial; por lo tanto, se busca la visibilización del rol de la mujer y su contribución en la sociedad a pesar de las condiciones de inequidad: menores sueldos en trabajos similares a los hombres, discriminación educativa por prejuicios de género, violencia manifiesta, entre otros.

Sexto.- En ese contexto, y al conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, se busca rendir homenaje y reconocer a las mujeres de la Corte Superior de Justicia de Junín, quienes heredaron el espíritu de lucha de las mujeres que se levantaron y desafiaron las injusticias laborales en búsqueda de igualdad de derechos; y quienes con la labor diaria que desempeñan nos demuestran que definitivamente es posible conciliar el trabajo con la vida personal.

Séptimo.- Estando a ello, y a la documentación remitida por la Unidad de Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Junín, se advierte que la señora Lina Oveta Aguilar Villanueva cuenta con 75 años de edad y que actualmente ejerce el cargo de jueza de paz de Primera Nominación de Sicaya, ejerciendo dicho cargo desde hace 18 años; por lo que resulta necesario reconocer el esfuerzo, dedicación y abnegada labor ejercida por doña Lina Oveta Aguilar Villanueva.

Octavo.-Para finalizar, el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Por estos fundamentos, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a LINA OVETA AGUILAR VILLANUEVA, al conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, por su labor como mujer trabajadora y con mayor edad ejerciendo el cargo de jueza de paz en la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente resolución pase al legajo personal de Lina Oveta Aguilar Villanueva.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Jefatura de Unidad de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Junín
ASESORIA LEGAL

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Distrito Judicial de Junín

ELETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN